ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 4463/2017

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON VARIAS FIRMAS, INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1151/2015, PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE DISTRIBUCIÓN EN LOS DEPARTAMENTOS DE CENTRAL, CORDILLERA Y PARAGUARÍ, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, CORRESPONDIENTE AL ITEM 2.

Asunción, 12 de mayo de 2017

VISTO: El pedido formulado por Interno DR/OC/047/2017 de fecha 4 de abril de 2017, de la Oficina de Coordinación y Control de Gestión de la Dirección de Gestión Regional, por medio del cual solicita la aprobación del Reajuste de Precios de los Contratos suscritos con varias firmas, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1151/2015, con ID Nº 289006, para Ejecución de Obras de Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en los Departamentos de Central, Cordillera y Paraguarí, bajo la modalidad de Contrato Abierto, correspondiente al Item 2; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta;

Que en la Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato (CEC) del Pliego de Bases y Condiciones, Cláusula CGC 13.3, expresa: "...Si después de la presentación de la oferta se verificaren variaciones de precios de los principales rubros que integran el precio unitario adjudicado, como la mano de obra y/o combustible, se reconocerá un reajuste de precios de los componentes citados, sobre los trabajos realizados...";

Que el pedido de reajuste de precios, cuenta con el Informe favorable de la Unidad que administra dichos Contratos, la Oficina de Coordinación y Control de Gestión de la Dirección de Gestión Regional, considerando la variación del Salario Mínimo Oficial, teniendo en cuenta el Decreto Nº 6414/2016 de fecha 29 de noviembre de 2016 de la Presidencia de la República del Paraguay (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social), en relación con el vigente a la fecha de presentación de ofertas;

Que en el presente cálculo de reajuste se ha incluido la variación del Gasoil según Decreto Nº 6128/2016 de fecha 21 de octubre de 2016 de la Presidencia de la República del Paraguay, con vigencia desde el 24 de octubre de 2016, aplicado en su oportunidad;

Que cuenta con el Dictamen UOC/ANDE/Nº 241/2017 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 8 de mayo de 2017;

Que se dispone de los Documentos de Conformidad para el Reajuste de Precios, suscrito entre los representantes de las firmas y el responsable de la Unidad Administradora de los Contratos;

Que el reajuste de los precios unitarios no implica aumento del Monto Máximo de los Contratos;

Que por lo expuesto la Dirección de Gestión Regional ha dado su parecer favorable para el Reajuste de Precios de los Contratos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Aprobar el Reajuste de Precios de los Contratos suscritos con varias firmas, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1151/2015, para Ejecución de Obras de Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en los Departamentos de Central, Cordillera y Paraguarí, bajo la modalidad de Contrato Abierto, correspondiente al Item 2, según establecido en la Cláusula CGC 13.3, de las Condiciones Especiales del Contrato, de acuerdo a los Documentos de Conformidad y la Fórmula de Reajuste en Anexo.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Gestión Regional y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

ANEXO

La fórmula de Reajuste de Precios de los Contratos suscritos, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1151/2015, para Ejecución de Obras de Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en los Departamentos de Central, Cordillera y Paraguarí, bajo la modalidad de Contrato Abierto:

Fórmula de reajuste:

PR= Po + Po (0,40 x MO + 0,15 x C)

Item	Descripción	Firmas Adjudicadas	Contrato Nº	Precio Unitario del Contrato ₲ (IVA incluido)	Monto del Reajuste ₲ (IVA incluido)	Precio Unitario Reajustado ₲ (IVA incluido) desde 01/12/16
2	Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en el Departamento de Cordillera	Stelci S.R.L.	6389/2015	620.000	9.176	629.176
		Electricidad San Andrés de Fredy S. Guillén B.	6390/2015			

Donde:

PR = Precio reajustado.

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

MO = Variación del salario mínimo oficial, establecido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, registrado posterior a la presentación de la oferta, en tanto por uno.

C = Variación del precio del gasoil, establecido por el Ministerio de Industria y Comercio, registrado posterior a la presentación de la oferta, en tanto por uno.